



Universidad de Granada

El Vicerrectorado de Política Científica e Investigación hace público el Acuerdo de de Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2015 que resuelve con carácter definitivo el Programa del Plan Propio de Investigación “Perfeccionamiento de doctores en el extranjero” correspondiente al año 2014.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de Perfeccionamiento de Doctores en el extranjero del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>) y en BOJA nº 58 de 26 de marzo de 2014., aplicado el baremo para el Programa de Perfeccionamiento de Doctores aprobado por la Comisión de Investigación, en su reunión de 21 de octubre de 2014 (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2014/p8/baremopostdoctorales>) y los criterios de asignación aprobados en Comisión de Investigación de 5 de febrero de 2015 y publicados en, (http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/2015/baremos/criteriosdeadjudicacion_p82014_trasci5feb2015), tras la valoración de las reclamaciones presentadas en plazo, a propuesta de la Comisión de Investigación de 10 de abril de 2015, se hace público el

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación definitiva de candidatos propuestos (Anexo 1), y las puntuaciones de todos los solicitantes (Anexo 2).

Segundo. El periodo de aceptación de las ayudas concedidas será hasta el 6 de mayo de 2015, los beneficiarios que no lo comuniquen en este plazo se considerarán decaídos en sus derechos.. La incorporación de los contratados a su centro de destino podrá realizarse desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2015. No obstante, a solicitud de los beneficiarios y por circunstancias excepcionales, la Comisión de Investigación podrá autorizar un plazo de incorporación superior.

Tercero.- Las vacantes que se produzcan antes del 31 de Diciembre de 2015 se adjudicarán por riguroso orden de puntuación dentro de cada rama de conocimiento.

De acuerdo con las bases generales del Plan Propio 2015, la presente Resolución se hará pública en la web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación de la Universidad de Granada (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio>), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con el artículo 84.1 de los Estatutos de esta Universidad, cuya publicación fue ordenada por Decreto 231/2011 de 12 de julio (BOJA nº 147, de 28 de julio de 2011), agota la vía administrativa, podrá interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en la Web del Vicerrectorado de Política Científica e Investigación (<http://investigacion.ugr.es/pages/planpropio/>), de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

Granada, 23 de abril de 2015

La Vicerrectora de Política Científica e Investigación

Fdo.: María Dolores Suárez Ortega



Universidad de Granada

ANEXO 1: Relación definitiva de solicitudes propuestas

Idweb	APELLIDO	NOMBRE	TOTAL Saturad	AREA	
70	OCHANDO PULIDO	JAVIER MIGUEL	87,80	ARQUITECTURA E INGENIERÍA	CONTRATO 1
35	CAPOTE DÍAZ	VIRGINIA	54,55	ARTES Y HUMANIDADES	CONTRATO 2
8	MUROS MOLINA	JOSÉ JOAQUÍN	50,50	CIENCIAS DE LA SALUD	CONTRATO 3
5	VALENZUELA GUTIERREZ	ANTONIO	81,30	CIENCIAS EXPERIMENTALES	CONTRATO 4
25	SÁNCHEZ ROBERT	MARIA JOSÉ	71,25	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS	CONTRATO 5
45	HURTADO FERNÁNDEZ	ELENA	72,60	CIENCIAS EXPERIMENTALES	CONTRATO 6
9	GARCÍA MORENO	PEDRO JESÚS	65,50	ARQUITECTURA E INGENIERÍA	CONTRATO 7